

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**68**

#### RIVAS-VACIAMADRID

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023, adoptó acuerdo de aprobación inicial y exposición al público del Reglamento del Presupuesto Participativo del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, estará de manifiesto al público por espacio de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid <https://sede-electronica.rivasciudad.es/normativa/reglamento-presupuesto-participativo-período-de-alegaciones/>, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Si en el referido plazo no se presentasen reclamaciones o sugerencias, el acuerdo y texto inicialmente aprobados se elevarán a definitivos.

Rivas-Vaciamadrid, a 26 de abril de 2023.—La alcaldesa-presidenta, Aída Castillejo Parrilla.

(03/7.165/23)

